



## Aena prohibirá los aviones más ruidosos en Barajas a partir de 2012

Aena obligará a las aerolíneas a que reduzcan, a partir del próximo año y de manera gradual, las operaciones que realizan en el aeropuerto de Barajas con sus aviones más ruidosos, de modo que el 28 de septiembre de 2012 ya no podrán usar este aeropuerto.

Según una resolución del Ministerio de Fomento publicada a principios del pasado mes de septiembre en el Boletín

Oficial del Estado (BOE), las compañías aéreas tendrán que reducir a partir del 28 de septiembre de 2007 las operaciones con los quince tipos de aeronaves consideradas más ruidosas, a un ritmo no inferior al 15 por ciento anual por regla general.

Con esta medida, el ministerio, a través de Aena, pretende limitar los perjuicios causados a los vecinos del aeropuerto madrileño, tras la entrada en funcionamiento de la nueva terminal T-4 y el consiguiente aumento del territorio afectado por las operaciones aéreas.

Desde el próximo 28 de octubre, Fomento también ampliará en dos horas las restricciones a las operaciones nocturnas de vuelos comerciales en Barajas,

de modo que ningún "avión de reacción subsónica" pueda operar desde las 23.00 horas hasta las 7.00 horas, salvo autorización excepcional.

Hasta ahora, las aeronaves comerciales tenían prohibido aterrizar o despegar en el aeropuerto de Barajas únicamente durante seis horas, desde las 00.00 horas hasta las 06.00 horas de la mañana.

Los aparatos afectados por la nueva normativa de ruido son los americanos Boeing B-747 (modelos 200 y 300), B-727 y B-737 (modelo 200); el europeo Airbus A-300 (modelo B2); los estadounidenses Douglas DC-8 (modelos 50 y 60), DC-9 y DC-10; los ucranianos Antonov An-124 y 72; los soviéticos Ilhusin Il-76, 62 y 86; y los rusos Tupolev-134 y 154 y el YAK-42.

